



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920200031000

Oficiese a la DIAN en la forma y términos dispuestos en el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, toda vez que, de la misiva No. 1-31-244-440-310 del 18 de junio de 2021 emitida por tal autoridad, no se desprende información tributaria alguna respecto del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>15/07/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 115</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	